



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE LLORET DE VISTALEGRE

11413

Delegación en alcaldía de las atribuciones como órgano de contratación de la licitación de las obras del Proyecto de "Asfaltado de caminos municipales: Sa Casa Nova, Son Fred, Son Coix i Vell d'Ariany"

De acuerdo con el que dispone el artículo 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que el Pleno de la corporación en fecha 8 de noviembre de 2024 ha acordado, entre otros, delegar en la Alcaldía el ejercicio de las atribuciones como órgano de contratación de la licitación de las obras del Proyecto de "Asfaltado de caminos municipales: Sa Casa Nova, Son Fred, Son Coix i Vell d'Ariany", al amparo del artículo 22.4 y 22.2 q de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de bases de régimen local con relación a la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017.

Lloret de Vistalegre a fecha de firma electrónica (11 de noviembre de 2024)

El alcalde

Sebastià Amengual Figueras